Los trabajadores y trabajadoras que prestan su servicio con horarios no fijos sufren consecuencias a nivel físico, mental, laboral y social que se deben vigilar y controlar para que las consecuencias de la interrupción de los ciclos circadianos no afecten tan negativamente a la salud y al bienestar.

En el Ayuntamiento de Madrid y OO.AA. varios colectivos trabajan a turnos y/o en horario de noche. No hay duda de que esa condición produce patologías en todos los niveles: trastornos del sueño, psiquiátricos, psicológicos, metabólicos, endocrinos, digestivos, cardiocirculatorios, etc,..), sin olvidar los efectos sobre la vida familiar y social de las y los trabajadores.

Desde CCOO, instamos a la corporación que para proteger y velar por la salud de su plantilla, se anticipe de manera preventiva a las consecuencias nocivas que se puedan producir, realizando estudios epidemiológicos con indicadores que concreten cómo está afectando la condición del trabajo a turnos sobre la seguridad y salud de la población trabajadora.
Fuente